



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2009

No. 516 BIS

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES 2009 4

DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 21

DELEGACIÓN COYOACÁN

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, EJERCICIO FISCAL 2009 54
- ◆ PROGRAMA OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL 76
- ◆ AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS A INSTRUCTORES, PROFESORES Y TALLERISTAS EN LOS CENTROS GENERADORES DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL EJERCICIO 2009 79

DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 83
- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CORRESPONDIENTES AL CAPITULO 4000 “AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 108

Continúa en la pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN TLAHUAC

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLAHUAC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 118

DELEGACIÓN TLALPAN

- ◆ ACLARACIÓN A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2008, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 358 DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2008 148
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2009 152

DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 229

FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- ◆ PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA REGLAS DE OPERACIÓN 244
- ◆ PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOEMPLEO REGLAS DE OPERACIÓN 257

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO 2009 265

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 312

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN Y POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN CREDITICIA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 329
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 391
- ◆ AVISO 398



G. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Cualquier niño o niña tiene derecho a contar con los elementos indispensables para su sano desarrollo físico, y a ser protegido principalmente cuando se encuentre en condiciones desfavorables por cuestiones extremas climatológicas. Se dará respuesta al solicitante dentro de los diez días hábiles después de la recepción de la solicitud por la unidad receptora.

H. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD

Ingresar escrito a la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan.

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Número de solicitudes recibidas/ Número de chamarras entregadas.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Invitación abierta al sector infantil en participar en la entrega.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

No aplica.

20.-PROGRAMA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y/O ATENCIÓN PREHOSPITALARIA**A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan;
Dirección General de Desarrollo Social;
Dirección de Desarrollo Comunitario (Unidad Ejecutora).

B. OBJETIVO

De acuerdo a lo establecido por el Consejo Delegacional de Protección Civil, le corresponde a la Dirección General de Desarrollo Social, habilitar y activar los refugios temporales, brindar albergue y atención a la población que por motivos de emergencia sea trasladados a ellos, colaborar con la Subdirección de Protección Civil en la evaluación en el sitio del siniestro para la detección y registro de damnificados y/o lesionados, registro de daños materiales y si existiese, registro de pérdidas humanas.

C. METAS FÍSICAS

Personas Atendidas. Es variable de acuerdo a la atención de situaciones de emergencia y/o desastre.

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Hasta \$1'804,925.00 (un millón ochocientos cuatro mil novecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.)

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

E 1.- De la atención prehospitalaria en casos de urgencia médica. La ambulancia brindará el servicio con el simple hecho de solicitar ayuda y/o servicio de ambulancia;

E 2.- Para brindar el servicio de ayuda y atención prehospitalaria, se debe cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-273-SSA1-2004;

E 2.1.- Para brindar el servicio de ayuda y atención prehospitalaria, la ambulancia deberá ser rotulada con la leyenda "EMERGENCIAS TLALPAN", además de la leyenda "URGENCIAS AVANZADAS". Conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM- 273-SSA1-2004, inciso 4.1.6 además de la leyenda "SERVICIO GRATUITO".

E 2.2.- Para brindar el servicio de ayuda y atención prehospitalaria, la ambulancia deberá contar con número económico y número telefónico de base plata Tlalpan en material reflejante y color contrastante con el vehiculo, de conformidad con el inciso 4.1.7 además deberá tener un color amarillo limón con los logos de la Delegación Tlalpan sin logos de institución privada alguna.

E 2.3.- Para brindar el servicio de ayuda y atención prehospitalaria, la ambulancia deberá tener un nivel requerido de urgencias avanzadas en donde este destinada al servicio de pacientes que requieren atención prehospitalaria de las urgencia médicas mediante soporte avanzado de vida, tal y como lo señala el inciso 3.3 de la norma oficial mexicana referida.

E 3.- Presentar curriculum de servicio, acreditando con constancias la experiencia mínima de 2 años de trabajo de urgencias en vía pública en alguna de las 16 Delegaciones Políticas del Distrito Federal;

E 3.1.- Estar dado de alta ante el Centro Regulador de Urgencia Médicas (CRUM) de la Secretaría de Salud del G.D.F.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

- El Centro de Comunicaciones y Emergencias de Tlalpan (CECET) recibe la llamada de emergencia y se envía a la unidad de ayuda y atención prehospitalaria a la ubicación del llamado (vía pública, domicilio o cualquier lugar de la Delegación Tlalpan);
 - El personal de la unidad de ayuda y atención prehospitalaria valora la situación del llamado de urgencia e informa al Centro de Comunicaciones y Emergencias de Tlalpan (CECET);
 - El personal de la unidad de atención de ayuda y atención prehospitalaria recibirá un número de referencia del hospital o institución a la que realice el traslado a través del CRUM; el enlace lo realizará la unidad de atención de ayuda y atención prehospitalaria, con la obligación de informar al CECET el estatus del servicio;
 - El servicio de ayuda y atención prehospitalaria para la atención de urgencias es totalmente gratuito;
- Los casos no previstos por las presentes reglas de operación serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, deberá incluirse en todo el material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos, la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

G. PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD

Ingresar escrito dirigido a la Dirección General de Desarrollo Social y/o Contraloría Interna en Tlalpan.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

El programa busca contribuir a la atención y restablecimiento a la normalidad de una zona afectada por emergencia y/o desastre, sin importar la condición económica o social de la población afectada.

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

En el caso del servicio de atención prehospitalaria de urgencias:

- I 1.- Población atendida por emergencias, desastres, accidentes ó enfermedades que se presentan en vía pública;
- I 2.- Población atendida por emergencias, desastres, accidentes ó enfermedades que se presentan en el hogar;
- I 3.- Población atendida por emergencias, desastres, accidentes o enfermedades que se presentan en centros de trabajo;
- I 4.- Población atendida por emergencias, desastres, accidentes o enfermedades que se presentan en centros de recreación y/o deportivos;
- I 5.- Informe mensual de servicios de emergencia brindados por la unidad de atención prehospitalaria a la población tlalpense, indicando sexo, edad, condición de derechohabencia a la seguridad social, tipo de lesión y fenómeno que lo causo.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

A través de las campañas de participación para la atención de emergencias y/o desastres.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

- K 1.- Con el Comité Delegacional de Protección Civil;
- K 2.- Con la Secretaría de Desarrollo Social del D.F.;
- K 3.- Con la Secretaría de Protección Civil del D.F.;
- K 4.- Con la Secretaría de Salud del D.F.;
- K 5.- Con LOCATEL.

21.- AYUDAS SOCIALES DESTINADAS A INSTITUCIONES PÚBLICAS, IAP's, ONG's, OSC's QUE BRINDAN ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LA INFANCIA.

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan;
Dirección General de Desarrollo Social;